

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
2 COMPAÑÍA EXPORTADORA WILCHES MINUCHE
3 "WILMICHES" C. LTDA. QUE HACEN LOS
4 CÓNYUGES SEÑORES DR. FLORENCIO GUSTAVO
5 WILCHES PEREZ Y MERCEDES GENOVEVA
6 MINUCHE SEMINARIO A FAVOR DE LAS SEÑORAS
7 TERESA CUMANDA WILCHES MINUCHE, MAGDA
8 LUZ DE LAS MERCEDES WILCHES MINUCHE,
9 GLENDA NARCISA DE J WILCHES MINUCHE; Y,
10 MARIA DE LOURDES WILCHES MINUCHE .-

11 CUANTÍA: \$ 20.00

12 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
13 Oro, República del Ecuador; hoy treinta y uno de Octubre del
14 año dos mil siete, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO
15 LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA,
16 comparecen por sus propios derechos, por una parte, como
17 Cedentes, los cónyuges señores Dr. Florencio Gustavo Wilches
18 Perez, de estado civil casado, residente en esta ciudad; y
19 Mercedes Genoveva Minuche Seminario, de estado civil
20 casada, ejecutiva del hogar; y por otra parte, como Cesionarias,
21 las señoras Teresa Cumanda Wilches Minuche, de estado
22 civil casada, estudiante; Magda Luz de las Mercedes Wilches
23 Minuche, de estado civil casada, secretaria; Glenda Narcisa
24 de J Wilches Minuche, de estado civil casada, analista en
25 sistemas; y Maria de Lourdes Wilches Minuche, de estado
26 civil casada, estudiante. Los comparecientes son de nacionalidad
27 ecuatoriana, residentes en esta ciudad, mayores de edad,
28 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe y me

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
No.

SEXTO
EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccua.net.ec

1 presenta para que eleve a Escritura Pública, la minuta que a
2 continuación se detalla así: **Señor Notario.-** En el protocolo de
3 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión
4 de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes:

5 **PRIMERO: COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento y
6 suscripción de la presente escritura, por una parte, el señor **DR.**

7 **Florencio Gustavo Wilches Perez** acompañado de su cónyuge
8 señora Mercedes Genoveva Minuche Seminario, a quien en
9 adelante se los llamarán los **CEDENTES** y, por otra parte las
10 señoras **Teresa Cumanda Wilches Minuche, Magda Luz de**
11 **las Mercedes Wilches Minuche, Glenda Narcisa de J**

12 **Wilches Minuche; y, Maria de Lourdes Wilches Minuche,**
13 a quienes se las llamarán **LAS CESIONARIAS. SEGUNDA:**

14 **ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía EXPORTADORA
15 WILCHES MINUCHE "WILMICHES" C. LTDA., se constituyó

16 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo
17 del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera Román, el

18 veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete,
19 aprobada mediante Resolución número ochenta y siete seis

20 dos uno cero cero tres siete, el veintisiete de noviembre de
21 mil novecientos ochenta y siete, dictada por el señor

22 Intendente de Compañías de Machala, e inscrita en el
23 Registro Mercantil, el uno de diciembre del mismo año.-

24 **DOS)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario
25 Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera

26 Román, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y
27 cinco, e inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de

28 Septiembre del mismo año, aumentó su capital a la

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES de los
2 Estados Unidos de Norteamérica.- **TRES)** Mediante Escritura
3 Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón
4 Machala, doctor José Javier Cabrera Román, el veinte de
5 agosto del dos mil tres e inscrita el veintiocho de agosto
6 del mismo año, se realizó la cesión y transferencia de
7 trescientas (300) participaciones de cuatro centavos de dólar
8 cada una, entre la socia María de Lourdes Wilches Minuche
9 de Moreno a favor del Ingeniero Florencio Marco Antonio
10 Wilches Minuche.- **CUATRO)** Mediante Escritura Pública
11 otorgada ante el Notario Segundo Suplente del Cantón
12 Machala, Abogado José Manuel Cabrera Gallardo, el
13 dieciocho de octubre del dos mil cuatro e inscrita el
14 dieciocho de Septiembre del dos mil siete, se realizó la
15 cesión y transferencia de trescientas (300) participaciones de
16 cuatro centavos de dólar cada una, entre el socio Ingeniero
17 Florencio Marco Wilches Minuche a favor de la señora
18 María de Lourdes Wilches Minuche de Moreno.- **QUINTO)** La
19 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
20 Compañía EXPORTADORA WILCHES MINUCHE "WILMICHES"
21 C. LTDA., celebrada el quince de Octubre del dos mil siete,
22 acordó autorizar y aprobar por unanimidad la cesión y
23 transferencia de Quinientas (500) participaciones sociales del
24 socio doctor Florencio Gustavo Wilches Pérez a favor de las
25 señoras Teresa Cumandá Wilches Minuche, Magda Wilches
26 Minuche, Glenda Wilches Minuche y María de Lourdes
27 Wilches Minuche, en la forma como se determina en la
28 siguiente cláusula: **TERCERA: TRANSFERENCIA DE**

J.M.M.P

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los antecedentes
2 expuestos de una manera libre y voluntaria por el presente
3 instrumento público y en virtud le lo resuelto en la Junta
4 General Extraordinaria Universal de Socios de fecha quince de
5 Octubre del dos mil siete, el socio **DR. FLORENCIO GUSTAVO**
6 **WILCHES PEREZ** con la anuencia de su cónyuge la señora
7 Mercedes Minuche Seminario, ceden y transfieren a
8 perpetuidad a las señoras **TERESA CUMANDA WILCHES**
9 **MINUCHE, MAGDA LUZ DE LAS MERCEDES WILCHES**
10 **MINUCHE, GLENDA NARCISA WILCHES MINUCHE; y,**
11 **MARIA DE LOURDES WILCHES MINUCHE,** ciento
12 veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar, a cada
13 una de las señoras, las mismas que posee en la Compañía,
14 cesión que representa a un total de QUINIENTAS
15 participaciones, equivalentes a VEINTE,00/100 DOLARES del
16 capital de la Compañía.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio que los
17 cesionarios pagan los cedentes por las participaciones es de
18 VEINTE,00/100 dólares valor que cubre precisamente el capital
19 cedido de tal manera que los cedentes, transfieren a las
20 cesionarias, todos los derechos y obligaciones inherentes a las
21 participaciones cedidas.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes
22 intervinientes, en especial las Cesionarias declaran que aceptan,
23 aprueban y ratifican el presente instrumento público, en todo su
24 contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite de ley,
25 incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
26 Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción de la
27 Escritura de Constitución agregue Usted Señor Notario las demás
28 formalidades de estilo para la perfecta validez de este

J.M.M.P

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA EXPORTADORA WILCHES MINUCHE "WILMICHs"
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, provincia de El Oro a 15 de octubre del dos mil siete, en el domicilio de la Exportadora Wilches Minuche "Wilmichs" Cía. Ltda., a la 16H00 se encuentran presente todos los socios, señores: Dr. Florencio G. Wilches Pérez, propietario de 500 participaciones, Sra. Mercedes Genoveva Minuche Seminario, propietaria de 14.000 participaciones, Sra. Teresita Cumanda Wilches Minuche, propietaria d 300 participaciones, Sra. Magda Luz Wilches Minuche, propietaria de 300 participaciones, Sra. Glenda Narcisa Wilches Minuche, propietaria de 300 participaciones, Sr. Ing. Marco Antonio Wilches Minuche, propietario de 300 participaciones, Sra. María de Lourdes Wilches Minuche, propietaria de 300 participaciones., La Sra. Glenda Wilches Minuche, Presidente de la Compañía, pone en conocimiento de que existen algunos asuntos importantes que tratar, con todos los que constituimos la compañía Wilmichs, por lo que declaro en mi calidad de Presidente instalada la sesión para resolver y tratar los asuntos de importancia que se han presentado en la compañía.

Para cuyo efecto, nombramos de secretaria a la Sra. Magda Wilches Minuche, los demás accionistas aceptan para que desempeñe el cargo de Secretaria Ad-Hog, la Sra. Magda Wilches Minuche, la misma que agradece la designación y acepta desempeñar dicho cargo en esta sesión:

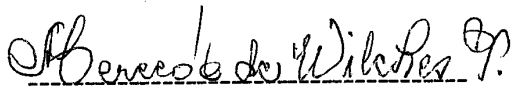
En primer lugar se da a conocer la situación actual de la empresa, con resultados muy buenos en relación a los años anteriores, debido al buen manejo y control que tiene la administración actual, quedando los socios conformes y agradecidos por el buen manejo de la empresa.

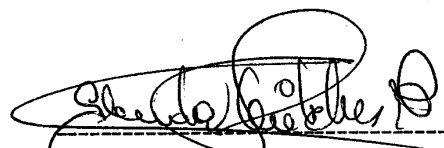
Dando paso al siguiente Punto de Orden del día:

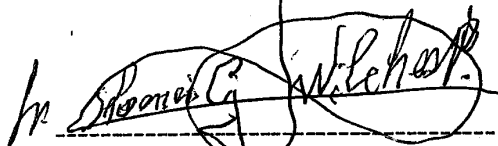
Se da lectura a la solicitud del Dr. Florencio Wilches, en la cual pone a la Venta el 100% de las participaciones que él posee, para atender su delicado estado de salud.

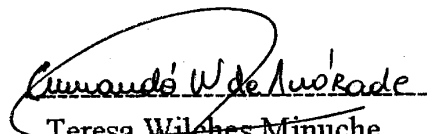
Leída la solicitud de Venta de las respectivas participaciones que pertenecen al Dr. Florencio Wilches; y, luego de una corta deliberación las socias Sra. Cumanda Wilches Minuche, Sra. Magda Wilches Minuche, Sra. Glenda Wilches Minuche y Sra. María de Lourdes Wilches Minuche, deciden comprar las 500 participaciones en partes iguales, que corresponden, 125 participaciones a cada una de ellas, equivalentes a \$ 0,04 centavos cada participación.

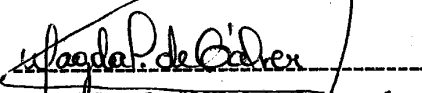
La Señora Presidente, por no tener que tratarse otros asuntos declara terminada la sesión, la misma que es aprobada en todas sus partes por los asistentes a ésta Junta.-

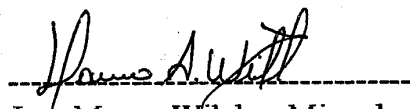
141

Sra. Mercedes Minuche Seminario
Socia-Gerente

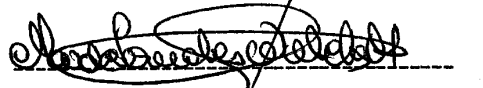

Sra. Glenda Wilches Minuche
Socia-Presidente


Dr. Florencio Wilches Pérez
Ex - Socio


Teresa Wilches Minuche
Socia


Sra. Magda Wilches Minuche
Socia-Secretaria Ad-Hog


Ing. Marco Wilches Minuche
Socio


Sra. Maria de Lourdes Wilches M.
Socia

AD LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
C.A. 15.114 - EL ORO

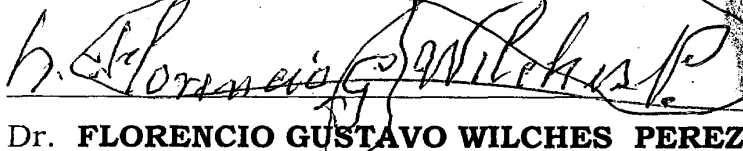
L.Z.L.

-cuatro-

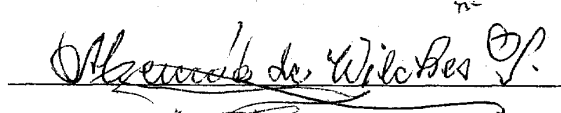
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

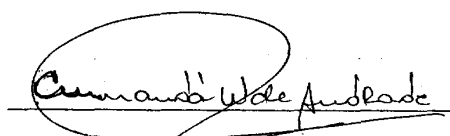
1 instrumento..- f) DRA. ROSA AUZ CHUMI, Registro profesional
2 número setecientos diecinueve, del Colegio de Abogados de El
3 Oro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA transcrita que queda elevada
4 a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que
5 fue íntegramente por mí, el Notario, a los comparecientes
6 quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, y para
7 constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
8 doy fe.-----

9
10 
11
12 Dr. FLORENCIO GUSTAVO WILCHES PEREZ

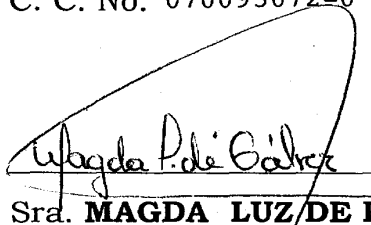
13 C. C. No. 070012230-2

14
15 
16 Sra. MERCEDES GENOVEVA MINUCHE SEMINARIO

17 C. C. No. 070040228-2

18
19 
20 Sra. CUMANDA WILCHES MINUCHE

21 C. C. No. 070093072-0

22
23 
24 Sra. MAGDA LUZ DE LAS MERCEDES WILCHES MINUCHE

25 C. C. No. 070097500-6

Continúan las fir-

J.M.M.P

5

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ccu.net.ec.

1 mas.

2

3

4

5

6 Sra. **GLENDA NARCISA DE J WILCHES MINUCHE**

7 C. C. No. 070124092-1

8

9

10

11

12 Sra. **MARIA DE LOURDES WILCHES MINUCHE**

13 C. C. No. 070191087-9

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello confío

ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES

IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y **NOTARIA SEXTO**

brico en los mismos lugar y fecha de su celebración.

-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

J.M.M.P

CERTI

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **EXPORTADORA WILCHES MINUCHE "WILMICHES"**

C. LTDA. a foja No. **1.441** del Registro Mercantil del año **1.987**; y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. **2.617** del Registro Mercantil del año **1.995.-** Machala, a seis de Noviembre del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

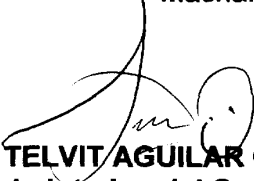
RA..

L.A.C.

NOTARIO SEGUNDO

ZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la escritura pública que antecede, al margen de la Escritura Pública de **CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA WILCHES MINUCHE "WILMICHES" C. LTDA**, de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete; celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala. -----

Machala, 11 de Diciembre del 2007.


AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala





Superintendencia
de Compañías ----

MEMORANDO No. SC.IM. DJ. C.045

PARA: SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

DE: EDUARDO CORNEJO CALDERON.

ASUNTO: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EXPORTADORA WILCHES MINUCHE "WILMICHES" CIA.LTDA.

FECHA: OCTUBRE 29 DEL 2007.

El representante legal de la COMPAÑÍA EXPORTADORA WILCHES MINUCHE "WILMICHES" CIA. LTDA. solicita se inscriba en el archivo institucional la cesión de participaciones celebrada entre EL DOCTOR Florencio Wilches Pérez, su cónyuge, en calidad de "cedentes" y las señoras: Teresa Cumandá, Magda Luz de las Mercedes, Glenda Narcisa de Jesús y María de Lourdes Wilches Minuche, en calidad de "cesionarios", la que ha sido unánimemente aprobada por la Junta Universal del 15 de Octubre del 2007 y elevada a escritura pública ante el Notario Sexto del Cantón Machala, el 31 de Octubre del 2007. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exige el Art. 113 de la Ley de Compañías codificada, excepto en cuanto a la marginación en la escritura de constitución. Cumplido este requisito, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
ESPECIALISTA JURÍDICO.

Jic/11/07
Devolver al peticionario para que cumpla con lo indicado
39001

2066

7 NOV. 2007

9:30

Machala, 7 de Noviembre de 2007

Ing. Com.
Luis Chiriboga Vivanco.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para su conocimiento y para los fines legales consiguientes, me permito poner a su consideración un testimonio de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada el 31 de Octubre del 2007, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea, mediante la cual los cónyuges DR. FLORENCIO WILCHES PEREZ y MERCEDES GENOVEVA MINUCHE SEMINARIO, ceden y transfieren 500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, favor de las hermanas: TERESA CUMANDA, MAGDA LUZ DE LAS MERCEDES, GLENDA NARCISA DE JESUS Y MARIA DE LOURDES WILCHES MINUCHE, que poseen dentro de la Compañía EXPORTADORA WILCHES MINUCHE "WILMICHES" C. LTDA.

Mucho agradeceré se digne dar el trámite correspondiente, a la vez le solicito una lista de socios actualizada.

Atentamente,

Mercedes Minuche Seminario
Sra. Mercedes Minuche Seminario
Gerente

39001

EXPORTADORA WILCHES MINUCHE "WILMICHES" C. LTDA.